

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL

REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, EL ACUERDO LABORAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2016.

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
III.	Objeto a Contratar.....	
A.	Codificación UNSPSC.....	
B.	Características de los elementos-Actividades específicas.....	
IV	Valor estimado del contrato.....	
A.	Análisis del sector- Estudio del Mercado.....	
B	Valor.....	
C	Forma de pago.....	
V.	Plazo y Vigencia.....	
VI.	Disponibilidad presupuestal.....	
VII	Obligaciones del Contratista.....	
VIII	Obligaciones de la Contraloría.....	
IX	Modalidad de selección y su justificación.....	
X	Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.....	
XI.	Garantías.....	
IX.	Supervisión.....	
X.	Oportunidad de la contratación.....	



I. INTRODUCCIÓN

Los programas de bienestar social e incentivos para los empleados del Estado que prestan sus servicios en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal son de creación legal, toda vez que forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1567 de 1998. Dichos programas están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. En consecuencia las Entidades Públicas del orden Nacional y territorial, con autonomía administrativa, deben diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar e incentivos armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales. El artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, preceptúa: "*Sistema de estímulos para los empleados del Estado. Establecerse el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales*". En cuanto a la competencia y responsabilidad del sistema de estímulos, el literal c del artículo 17 del Decreto 1567 de 1998, señala que las entidades públicas del orden nacional y territorial serán autónomas dentro del marco de las disposiciones vigentes para diseñar sus programas de bienestar social e incentivos, los cuales según el artículo 19 del mismo decreto, serán anuales y de carácter obligatorio.

Para cumplir estos cometidos, dichas entidades deberán, en desarrollo del artículo 37 del decreto citado, apropiarse anualmente en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social que adopten, y dichos recursos se ejecutarán de conformidad con los respectivos proyectos y programas diseñados.

De igual forma, la Contraloría Municipal de Neiva mediante la Resolución N° 069 del 18 de mayo de 2016 "*por la cual se adopta un acuerdo laboral entre la Contraloría Municipal de Neiva y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia ASDECCOL Subdirectiva Huila*", en su artículo 18 establece "RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE", en donde impulsen actividades culturales, lúdicas, deportivas y recreativas para todos los funcionarios.

Con consonancia con lo anterior, la entidad tiene elaborado un programa de bienestar social vigencia 2016 el cual plasma para el primer semestre, los reconocimientos a los funcionarios, celebración del día del servidor público y del funcionario del control fiscal, así como también la ejecución de la primera jornada de integración para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales y estimular el desempeño laboral, para que contribuya a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad, en armonía con el Decreto 2865 del 10 de diciembre de 2013, el cual conmemora el día del servidor público.

"Control Fiscal Con Sentido Público"



Para el cumplimiento de este cometido se debe adelantar el correspondiente proceso contractual con el fin de contratar los servicios de una persona natural o jurídica especialmente estructurada para cumplir con esos propósitos.

Se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación

II. Descripción de la necesidad

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretende satisfacer con la contratación a celebrar, como expresión ésta de la planeación contractual.

La Contraloría Municipal de Neiva en cumplimiento de los cometidos legales, desarrolla su política de Bienestar Social, buscando de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades del funcionario como persona acorde con sus exigencias, en interacción permanente con su entorno social, cultural, laboral, familiar de los cuales espera contribución para el logro de su crecimiento personal. Todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral; haciendo partícipes a los funcionarios de una cultura verdadera e integral con la ciudadanía, contribuyendo al éxito de la Territorial.

Es por ello, que en el Plan de Bienestar vigencia 2016 se estableció el reconocimiento y celebración del servidor público y del funcionario del control fiscal, así como el desarrollo de la primera actividad de integración, la también está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2016.

III. OBJETO A CONTRATAR

OBJETO. “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, EL ACUERDO LABORAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2016.”

(a) Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto
----------	---------	-------	----------

“Control Fiscal Con Sentido Público”



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

80000000	80140000	80141600	801411607 Gestión de eventos
----------	----------	----------	---------------------------------

Cuadro N°1

(b) Características de los elementos –Actividades Especificas

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Broches metálicos (con el logo y nombre de la entidad, con sus colores representativos con un tamaño de 3cmx2cm)	37
2	Alquiler de sonido (consola de 6 canales, dos amplificaciones de 300 watts con estands, micrófono shure, Dj y música).	1
3	Refrigerios -plato típico huilense (lechona con arepa, insulso y gaseosa)	29

Cuadro N°2

IV. Valor estimado del contrato.

A. Análisis del Sector- Estudio del Mercado.

Para establecer el valor del servicio a contratar se tomó como base el análisis de (3) cotizaciones presentadas en la vigencia 2016 (las cuales reposan en la carpeta de contratación).

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACIÓN N° 1,	COTIZACION N° 2,	COTIZACION N° 3,	MENOR VALOR
1	Broches metálicos (con el logo y nombre de la entidad, con sus colores representativos con un tamaño de 3cmx2cm)	37	\$650.000	\$650.000	\$550.000	\$550.000
2	Alquiler de sonido(consola de 6 canales, dos amplificaciones de 300 watts con estands, micrófono shure, Dj y musica)	1	\$1.100.000	\$1.000.000	\$950.000	\$950.000
3	Refrigerios	29	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000

“Control Fiscal Con Sentido Público”



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(plato típico huilense lechona con arepa, insulso y gaseosa)					
TOTAL		2.250.000	\$2.150.000	\$2.000.000	\$2.000.000

Cuadro N° 3

B. Valor

El valor estimado para el contrato de servicios para la jornada de bienestar social y estímulos para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva es de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE. (incluido todos los impuestos legales).

Nota: Al formular la oferta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

C. Forma de pago

La Contraloría Municipal de Neiva hará un único pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2'000.000.00) MCTE, incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley.

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

“Control Fiscal Con Sentido Público”



V. Plazo y vigencia

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de un (1) día seleccionado por el supervisor del contrato en el mes de junio de 2016, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Plazo de vigencia será hasta por cuatro (4) meses, contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

VI. Disponibilidad presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020218 del presupuesto de la Contraloría de Neiva vigencia 2016.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2016000058 del 31 de Mayo de 2016.

VII. Obligaciones del contratista

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
2. Contar con un sonido en óptimas condiciones (consola de 6 canales, dos amplificaciones de 300 watts con estands, micrófono shure, Dj y música) el cual deberá estar disponible en la hora y fecha indicada por el supervisor del contrato.
3. Suministrar el refrigerio (plato típico huilense lechona con arepa, insulso y gaseosa) en el día y hora señalado por el supervisor del contrato y de acuerdo a la cantidad establecida en el presente documento.
4. Entregar 37 broches metálicos (con el logo y nombre de la entidad, con sus colores representativos con un tamaño de 3cmx2cm), en el día y hora señalado por el supervisor del contrato.
5. Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato (paz y salvo municipal, pago de impuestos del contrato, garantía- pólizas).
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
7. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
8. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
9. Cumplir con el objeto del contrato en el día, hora y fecha, indicada por el supervisor del contrato.
10. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.
11. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

VIII. Obligaciones de la Contraloría

“Control Fiscal Con Sentido Público”

1. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
2. Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, al momento de solicitar el respectivo pago.
4. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
5. El supervisor del contrato le indicará al contratista el día, horario y fecha del mes de Junio de 2016, para que el contratista ejecute las obligaciones contractuales.
6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

IX. Modalidad de selección y su justificación

Modalidad de selección del contratista: **MÍNIMA CUANTÍA**

Tipo de contrato: por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de servicio.

Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 del principio de economía, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la presente contratación no excede el 10 % de la menor cuantía, determinada para la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2016.

X. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo

Según el manual de riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos mencionados anteriormente, seguidamente se identifican los riesgos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

N°	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO	RESPONSABLE		ESTIMACIÓN DEL RIESGO				GESTIÓN DE CONTROL DE RIESGO
				Contratista	Contraloría	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Respeto al presupuesto oficial	
1	PRECIO	VARIACIÓN DE LOS	La propuesta económica forma parte integral del	x		5	5	5	2	Se realizará

“Control Fiscal Con Sentido Público”



		PRECIOS OFERTADOS	contrato, por tal razón el contratista está obligado a sostener los precios de su oferta, dado el carácter vinculante de esta, en caso que se presente variaciones en los precios, asume este riesgo en su totalidad el contratista								seguimiento por parte del supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
2	RETARDO	El servicio solicitado no es atendido de manera oportuna	Cuando el contratista incumple con la prestación del servicio en el término acordado por el supervisor del contrato, dicho riesgo lo asume el contratista.	x		5	5	5		2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
3	CALIDAD	Cuando las condiciones mínimas del servicio contratado no son satisfechas	Cuando se presenta incumplimiento o cambios en el horario, programación, afectando la oportunidad y la calidad del servicio	x		5	5	5		2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato.

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3,4	Riesgo bajo

Las convenciones son tomadas del manual para la identificación y cobertura de Riesgos EN LOS PROCESOS DE Contratación MI – ICR-01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

XI. Garantías

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 “Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el **Cumplimiento del contrato, y calidad del servicio** por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución y 4 meses más.

XII. Supervisión

La supervisión será ejercida por el servidor público que designe el Contralor Municipal de Neiva.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

XIII. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno **suscribir el contrato** que se ha descrito, mediante el proceso contractual pendiente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la **necesidad** que debe **satisfacer** la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta **imprescindible** adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los **propósitos establecidos** para el desarrollo de la función pública de control fiscal.

“Control Fiscal Con Sentido Público”



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, el día treinta y uno (31) del mes de Mayo de 2016.


SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaria General


Proyectó
MARÍA FERNANDA PARRA V.
Contratista

Revisó
JUAN DAVID GIL
Asesor del despacho

“Control Fiscal Con Sentido Público”